



RESOLUCION N° 17-18

VISTO:

El Expediente N° 2018-00137-6 caratulado, Asociación Bomberos Voluntarios de Los Árboles, solicitan “la Banca del Pueblo”, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo mediante Ordenanza N° 3.981, instrumentó un espacio institucional denominado “La Voz del Pueblo”, con el fin de que vecinos de nuestro Departamento expongan sus inquietudes.

Que la citada Norma reglamenta el modo en que los ciudadanos deben solicitar el uso de este espacio de participación y la modalidad en que se desarrollará la exposición.

Que el Presidente de la citada Institución Sr. Marcos Lavini, ha solicitado este espacio para plantear la solicitud de obtener un subsidio para el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Los Árboles.

Que tal petición ha sido considerada y no existe objeción alguna para autorizar la participación del solicitante.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia (Mza.), en uso de sus facultades:

RESUELVE

Artículo 1°: Invitar al señor Presidente del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Los Árboles Sr. José Marcos Lavini, para el día martes 24 de julio del año en curso, a partir de la hora 09:30, a hacer uso del espacio de participación ciudadana “La Voz del Pueblo”, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 3.981.

Artículo 2°: Notifíquese al señor Marcos Lavini de la presente Resolución, acompañando a la misma copia de la Ordenanza N° 3.981.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 03 días del mes de julio de 2018.

Lic. BRUNO AMBROSINI
SECRETARIO H.C.D.

LUCIO GUTIERREZ
PRESIDENTE H.C.D.

Cpde. Expte. N° 2018-00137-6 H.C.D.